

# DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-FGE/015/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 30 de agosto de 2022, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtro. Samuel López Leza, Director General de la Policía Ministerial; Mtro. Héctor Ronzón García, Director General de los Servicios Periciales; Lic. Paulina Cárdenas González, Directora General del Centro de Evaluación y Control de Confianza; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos ellos integrantes de la comisión de la presente licitación, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo del presente concurso.

# ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **otros productos químicos**, necesarios para el abastecimiento de los laboratorios de la Dirección General de los Servicios Periciales y del Centro de Evaluación y Control de Confianza, así como del área médica de la Dirección General de la Policía Ministerial de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022 y el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que para esta contratación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal total de \$1,269,942.21 incluido el I.V.A. y el origen de los recursos es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (E.A.S.P.) del ejercicio fiscal 2022, conforme a los Dictámenes de Seficiencia Presupuestal N° DGA/SRF-035/2022 de fecha 3 de marzo de 2022 y DGA/SRF-049/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, signados por la L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros.

CUARTO.- Que con fecha 22 de agosto del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

"Distribuidora Comercial Zogbi, S.A. de C.V.", "Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V.", "IVG Comercializadora, S.A. de C.V." y "Alejandro López Fentanes".

QUINTO .- Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día 26 de agosto del presente año, encontrándose presentes los C.C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública; C. Juan Santos Rosas Caballero, Jefe del Departamento de Apoyo Operativo, Control de Armamento y Equipo Operativo de la Dirección General de la Policía Ministerial, quien se acreditó mediante oficio Nº FGE/PM/DG/4637/2022; C.P. María Leticia Robles Pumarino, Enlace Administrativo de la Dirección General de los Servicios Periciales; L.I. Iván Bonilla Villalba, Enlace Administrativo del Centro de Evaluación y Control de Confianza; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales y la L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, siendo presidido por la C. L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el oficio N° FGE/CG/0760/2022, estuvo presente el C. L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del Contralor General; así mismo, asistió, el C. Lic. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, comisionado mediante oficio N° FGE/DGJ/0085/2022, ambos, en calidad de Asesores,

Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Licitación Simplificada N° LS-FGE/015/2022 relativa a la adquisición de otros productos químicos Dictamen



**SEXTO.-** Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica, constatándose la participación de los siguientes licitantes:

- 1.- DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.
- 2.- COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA ALMART, S.A. DE C.V.
- 3.- IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- 4.- ALEJANDRO LÓPEZ FENTANES

**SÉPTIMO.-** Que con fecha **30 de agosto de 2022**, los integrantes de la comisión para la presente licitación, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones técnica y económica del licitante que cumplió de forma cuantitativa, para la emisión del dictamen y fallo correspondiente.

# VISTAS

De conformidad a la cláusula décima segunda de las bases que rigen la presente licitación se procede a la evaluación de las proposiciones técnica y económica de los participantes, para la elaboración del presente Dictamen.

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1° fracción IV, 2 fracción VIII, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 párrafo I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado con la cláusula séptima de las bases que rigen la presente licitación, el contrato se adjudicará al(os) licitante(s) que presente las mejores condiciones a juicio de la convocante.

TERCERO.- Que con el objeto de verificar que lo ofertado se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases y anexo técnico de la presente licitación, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, de la Dirección General de la Policía Ministerial, de la Dirección General de los Servicios Periciales y del Centro de Evaluación y Control de Confianza, procedió a la revisión detallada de las proposiciones técnicas y documentación presentada por los participantes, determinando conforme a dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, lo siguiente:

El licitante **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2, 6, 7, 8, 9, 11 y 12** en concurso, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en las bases.

En la partida **3 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, la prueba que oferta no es para canabinoides sintéticos.

En la partida **4 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, cotiza linalool y se solicitó solución de etanol.

En la partida 5 no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, no especifica que los insumos que cotiza estén certificados tal como se solicitó.

La partida 10 no la cotiza.

El licitante COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA ALMART, S.A. DE C.V. cotiza las partidas 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 en concurso, en las que CUMPLE con todas las especificaciones tecnicas y los requisitos solicitados en las bases.

En la partida **3 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, la prueba que oferta no es para canabinoides sintéticos.

Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Licitación Simplificada N° LS-FGE/015/2022 relativa a la adquisición de otros productos químicos.
Dictamen



En la partida 5 no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, no especifica que los insumos que cotiza estén certificados tal como se solicitó.

El licitante IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. cotiza las partidas 4, 5, 10 y 12 en concurso, en las que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en las bases.

En la partida 11 no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, el frasco de detección que cotiza no cumple con los siete parámetros que se solicitan.

Las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 no las cotiza.

El licitante ALEJANDRO LÓPEZ FENTANES cotiza las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 en concurso, en las que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en las bases.

En la partida 3 no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, la prueba que oferta no es para canabinoides sintéticos.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo 🔥 beneficiará al(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas v que además hava(n) presentado las meiores condiciones en cuanto a precio y calidad.

QUINTO.- Toda vez que al adjudicar las partidas 11 y 12 a los licitantes que cumplen con todas las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en bases se rebasa el monto autorizado para las mismas, el cual es de \$233,929 00 ineluido el Impuesto al Valor Agregado; con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Adquisitiones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Bave, 55 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio 2022, 176 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave & clausula décima séptima de las bases de participación, se considera procedente REDUCIR la partida 11, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Reducción	Cantidad total adjudicada
11	54	17	37

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 21, 55 y 56 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022 y artículos 7, 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

## SE RESUELVE

PRIMERO.- Que de conformidad con el considerando quinto del presente dictamen y dentro de nuestro presupuesto aprobado, se REDUCE la partida 11, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Reducción	Cantidad total adjudicada
11	54	17	37

SEGUNDO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los\términos que a continuación se detallan:

DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V., partidas 1, 2, 6, 7 y 11 en concurso, por un importe de \$802,305.00 sin incluir el I.V.A.



COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA ALMART, S.A. DE C.V., partidas 9 y 10 en concurso, por un importe de \$19,900.00 sin incluir el I.V.A.

IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., partidas 4 y 5 en concurso, por un importe de \$22,788.27 sin incluir el I.V.A.

ALEJANDRO LÓPEZ FENTANES, partidas 8 y 12 en concurso, por un importe de \$61,207.50 sin incluir el I.V.A.

Se declara **DESIERTA** la partida **3**, en virtud de que ninguno de los licitantes que la cotiza cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupan los otros participantes en virtud de sus proposiciones económicas:

El licitante **Distribuidora Comercial Zogbi, S.A. de C.V.** presenta la **segunda** mejor propuesta en la partida **12** y la tercer mejor opción en las partidas **8 y 9**, con un importe de **\$74,052.00**, sin incluir el I.V.A.

El licitante Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 2, 6, 7 y 8 y la tercer mejor opción en las partidas 1, 11 y 12, con un importe de \$1,074,146.00, sin incluir el I.V.A.

El licitante IVG Comercializadora, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en la partida 10, con un importe de \$17,077.60, sin incluir el I.V.A.

El licitante **Alejandro López Fentanes** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **1**, **5**, **9** y **11** y la tercer mejor opción en las partidas **2**, **6**, **7** y **10**, con un importe de **\$907,769.60**, sin incluir el I.V.A.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 6 de septiembre de 2022, presentando la fianza de cumplimiento, así como la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas sexta fracción V inciso k), décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que de conformidad con la cláusula Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a **1,203.5691 UMAS** sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/015/2022, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor y Representante de la Subdirección
de Recursos Materiales y Obra Pública

Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Licitación Simplificada N° LS-FGE/015/2022 relativa a la adquisición de otros productos químicos Dictamen

4



Mtro. Samuel López Leza
Director General de la Policía Ministerial

Lic. Paulina Cárdenas González
Directora General del Centro de Evaluación
y Control de Confianza

L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez
Coordinador de Subsidios Federales

Mtro. Héctor Ronzón García

Director General de los Servicios Periciales

L.C. Olympia Nohemi Morales Mendoza Subdirectora de Recursos Financieros

L.C. Ana Karen Castellanos Hernández Jefa del Departamento de Adquisiciones

L.C. Jeimy Landa Velasco
Jefa del Departamento de Almacén
y Control de Inventarios

OPERADO FASP 2022

Las firmas arriba consignadas, pertenecen al **Dictamen Técnico – Económico** de la licitación simplificada **LS-FGE/015/2022**, relativa a la adquisición de **otros productos químicos**, de fecha **30 de agosto de 2022**.